



Resolución Directoral Regional

Nº 0114 -2023-DRELM

Lima, 20 Ene. 2023

VISTOS: El expediente N.º 787-2023-DRELM, el Memorándum N.º 1758-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 023-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL, el Informe N.º 65-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15, numeral 15.1 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley N.º 30225 y modificatorias¹, en adelante, la Ley, señala que, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; asimismo, el numeral 15.2 precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

¹ Aprobado mediante Decreto Legislativo N.º 1444, Decreto que modifica la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Código : 190123310
Clave : D3A6



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, se formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N.º 002- 2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, la cual establece en su numeral 7.3.1 que: «El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad»; y en su numeral 7.3.2 que: «El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA»;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 527-2022-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y la asignación presupuestaria que corresponde a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, con Memorándum N.º 1758-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa entre otros, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023, del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 527-2022-MINEDU, que incluye a la UE 017 Dirección de Educación de Lima, por el importe de S/ 97, 366, 347.00;

Que, la Unidad de Logística a través del Informe N.º 023-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL, de fecha 16 de enero de 2023, informa a la Oficina de Administración que como resultado del proceso de registro de la programación del cuadro de necesidades de bienes y servicios, se ha realizado la consolidación de las diferentes necesidades de bienes y servicios que han dado lugar al proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la DRELM, de acuerdo a la asignación presupuestal establecida a la Unidad Ejecutora de la DRELM, según Resolución Ministerial N.º 527-2022-MINEDU, y es preciso se remita a la Titular de la Entidad para su correspondiente aprobación y publicación conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N.º 65-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 19 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la DRELM a través del respectivo acto resolutivo, de acuerdo a los informes de los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, el Reglamento de la Ley N.º 30225, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) para el ejercicio presupuestal 2023 de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique y registre la presente resolución y anexo respectivo en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobada, y que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional publique la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

Código : 190123310
Clave : D3A6



ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Unidad de Logística, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional de esta dirección regional, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 190123310
Clave : D3A6





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010182-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

B) AÑO :

2023

C) SIGLAS :

DRELM

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
1		0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA DRELM	1411150700068660	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	48,893.00	15	01	15	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UL		0 - SI	
2		0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE IMAGEN PARA IES DE LA JURISDICCION DE LA DRELM	4410310900356627	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	52,624.00	15	01	15	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UL		0 - SI	
3		0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA IES DE LA JURISDICCION DE LA DRELM	7210210300225338	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	46,880.00	15	01	15	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UL		0 - SI	
4		0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA 18 IES DE LA JURISDICCION DE LA DRELM	9210150100094854	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	2,078,459.00	15	01	15	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UL		0 - SI	
5		0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA SEDE CENTRAL, ARCHIVO CENTRAL E INSTITUTOS PÚBLICOS DE LA JURISDICCION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA	8411150700228819	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	300,000.00	15	01	15	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UL		0 - SI	

VISADO POR: VIGO CATTER
Eduardo Martin FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20/01/2023 10:39:31 -0500

Código : 20012337

Clave : 0F7A

